



San Miguel de Tucumán

EXPTE – FBQF – ME – 19665-2024

VISTO:

Que de acuerdo a la Res – FBQF – DADM – 0609-2023, mediante la cual se indicaba a la **Srta. Alexía Lujan, HERMOSILLA PEDRAZA**, que debía rendir temas para conceder la equiparación de la materia BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR de la Carrera de Lic. Biotecnología (Plan 2018) con BIOLOGIA CELULAR de la carrera de Bioquímica (Plan 1990 Asimilación 2007) de la Facultad de Bioquímica de Química y Farmacia de la UNT;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Profesor de la Cátedra de BIOLOGIA CELULAR de esta Facultad, informa que la **Srta. Alexía Lujan, HERMOSILLA PEDRAZA**, completó debidamente el examen correspondiente, por lo cual se puede conceder la equiparación solicitada;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art. 1º)- Conceder la equivalencia solicitada por la **Srta. Alexía Lujan, HERMOSILLA PEDRAZA**, alumna de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia para el presente periodo lectivo, de la siguiente materia.

Materias aprobadas en la carrera de:

Lic. en Biotecnología (Plan 2018)

BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR

**Con Bioquímica (Plan 1990 -
Asimilación 2007)**

BIOLOGIA CELULAR

Art. 2º)- Comuníquese. Cumplido. Pase a Dirección Alumnos a sus efectos.

RESOLUCION FIRMADA CON FIRMA DIGITAL DE: DRA. MARIA INES GOMEZ,
DECANA – DRA. CAROLINA SERRA BARCELLONA, SECRETARIA ACADEMICA – SRA.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE
BIOQUÍMICA,
QUÍMICA
Y FARMACIA

"1985 / 2025 - 40° Aniversario del CIN"

NILDA LEONOR ARDILES, DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA A CARGO DE LA
DIRECCION GENERAL ACADEMICA

HHB

Resolución N°: RES - FBQF - DADM - 587 / 2025

Hoja de firmas